

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
ACT/25/08/2011

En la sala de juntas del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), ubicada en el piso 6, en Avenida México 151, Colonia Del Carmen Coyoacán, Delegación Coyoacán, C.P. 04100, México, D.F., a las 9:00 horas del jueves veinticinco de agosto de dos mil once, se llevó a cabo la septuagésima sexta sesión del Comité Editorial del IFAI, con la asistencia de las siguientes personas:

María Fernanda Somuano Ventura
Ciro Murayama Rendón
Raúl Trejo Delarbre
Manuel Salvador Matus Velasco, Director General de Estudios e Investigación (DGEI)
Enrique González Tiburcio, Director General de Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales (DGASRI)
Sylvia Salazar, Secretaria Técnica del Comité Editorial

ORDEN DEL DÍA

- I.- Aprobación del orden del día y, en su caso, inclusión de asuntos generales.
- II.- Revisión y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria del 11 de agosto de 2011.
- III.- Dictamen del texto "El acceso a la información en la sociedad de consumo: de la comida chatarra a los productos milagro" de Alejandro Calvillo para la serie Cuadernos de Transparencia.
- IV.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

Sobre el punto I

Se aprobó el orden del día.

Sobre el punto II

Se llevó a cabo la revisión del acta de la sesión ordinaria del 11 de agosto de 2011. Se aprobó y se firmó por los integrantes del Comité.

Sobre el punto III

El Comité Editorial aprobó el texto "El acceso a la información en la sociedad de consumo" de Alejandro Calvillo para la serie Cuadernos de Transparencia. Elaboró y emitió el dictamen correspondiente (anexo) para hacerlo llegar al autor.

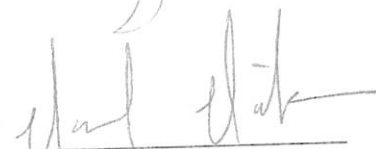
IV. Asuntos Generales.

No se trataron asuntos generales.

No habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión a las once horas del día jueves 25 de agosto de 2011.



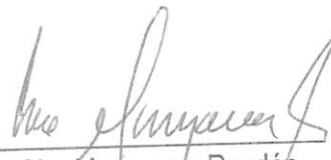
María Fernanda Somuano Ventura




Manuel Salvador Matus Velasco



Raúl Trejo Delarbre



Ciro Murayama Rendón



Enrique González Tiburcio

Formuló el acta: Sylvia Salazar.

COMITÉ EDITORIAL DEL IFAI

DICTAMEN DEL COMITÉ EDITORIAL AL TEXTO "EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA SOCIEDAD DE CONSUMO"

AUTOR: Alejandro Calvillo

Después de revisar el documento presentado por el **Dr. Alejandro Calvillo**, hemos apreciado que el texto revela tanto un conocimiento amplio y profundo del tema como una disposición por hacerlo comprensible y claro al público objetivo de los Cuadernos de Transparencia del IFAI. Consideramos que es un texto enterado, comprensible y pedagógico por lo que es útil especialmente en esa línea editorial. El trabajo hace evidente que el autor es uno de los investigadores más autorizados y reconocidos en la materia.

El texto se ocupa de manera documentada y clara de un asunto original, se apoya en fuentes de diversa índole, puntualiza problemas relacionados con el hecho de que, cada vez con mayor frecuencia, los ámbitos de la vida contemporánea son mercantilizados obligando a los individuos a entrar en un mayor número de relaciones de mercado.

El ensayo del Dr. Calvillo es un estudio muy completo ya que no sólo analiza la política regulatoria que determina la información contenida en las etiquetas nutrimentales de diversos alimentos y bebidas, disponibles en el mercado mexicano, sino también porque revisa otros aspectos como la publicidad de los mismos, la cual se encuentra dirigida principalmente a la población infantil. El texto también incluye propuestas novedosas sobre cómo transmitir la información de las etiquetas nutrimentales de tal manera que la misma pueda ser fácilmente entendida por los consumidores, con lo cual atiende a las preocupaciones propias de las políticas de transparencia de segunda y tercera generación, también conocida como transparencia focalizada.

También es importante destacar el análisis comparado que realiza el autor de la normatividad a la cual se encuentra sujeta la industria de los alimentos y bebidas en México, con respecto a lo que ocurre en los Estados Unidos y en la Unión Europea. En el caso de la publicidad, igualmente se ponen ejemplos de otros países en los cuales la regulación de ésta última es más estricta en comparación con lo que ocurre en nuestro país.

Por otra parte, se encontraron algunas observaciones de forma que desde nuestro punto de vista podrían contribuir a enriquecer el texto, las cuales se citan a continuación:

- I. En la página 1 hace falta poner la fuente de los datos que se proporcionan en el primer párrafo: "La crisis civilizatoria actual es una manifestación de un modelo de consumo que ha llevado a que el 86% del consumo global lo haga solamente el 20% de la población mundial y el 20% de la población más pobre consume solamente el 1.3% de los productos y servicios."
- II. No fue posible acceder al vínculo de la nota al pie número 3, por lo que se recomienda revisar si se encuentra vigente.
- III. En la nota al pie número 6 el artículo de la Constitución al cual se hace referencia es el 28, no el 38.
- IV. En la página 9, tercer párrafo se sugiere definir qué es un "leundante".
- V. Incluir una nota sobre ¿a qué se refieren las "grasas trans"? (p. 14).
- VI. En la página 15 no queda claro de dónde sale el cálculo de los porcentajes de la letra A (17% y 4%)

- VII. Con relación a las propuestas de la COFEPRIS, incluir una nota que diga que aun no se han resuelto.
- VIII. Respecto la tabla nutrimental presentada, se sugiere proporcionar una pequeña guía sobre ¿cómo la pueden leer las personas que no conocen del tema?
- IX. Incluir una lista de acciones que deberían de llevar a cabo las instituciones encargadas de la información nutricional. ¿Qué obligaciones debería tener al respecto el Estado?
- X. En la página 28, penúltimo párrafo se sugiere revisar la cita ya que no se encontró una "Ley General de salud en Materia de Publicidad". Existe un Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad que al cual el propio autor hace referencia en la página 32, segundo párrafo, pero Ley como tal no.
- XI. En la segunda parte del ensayo, que se refiere a los productos milagro, se sugiere sintetizar los párrafos relacionados con la normatividad para que el ensayo sea más fluido como ocurre en las páginas 32, 33, 35, 37, 38, 39 y 49, en las cuales se citan textualmente diversos artículos del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad (RLGSMP), así como a la propuesta de modificación al mismo.
- XII. En referencia a la propuesta de modificación al RLGSMP, en la página 40, después de la fracción XI, artículo 56, se incluye un texto que parece estar fuera de lugar: "17 V.28-01-11 Este es un borrador por lo cual..."
- XIII. Se recomienda poner la fuente de la cifra sobre la publicidad de la empresa Genoma Lab la cual según lo expresado fue de 16 mil millones de pesos, así como el año en el cual se efectuó dicho gasto (p. 30, tercer párrafo).
- XIV. Poner la referencia correspondiente en el caso de que el autor haya utilizado trabajos publicados previamente para la elaboración del presente texto.
- XV. Incluir la bibliografía correspondiente.
- XVI. Se encontraron erratas mínimas por lo que se recomienda realizar la corrección de estilo correspondiente.

ACUERDO DEL COMITÉ EDITORIAL:

El texto está aprobado. Sin embargo, se pide al autor que tome en cuenta las sugerencias plasmadas en el presente documento guardándose el Comité el derecho de revisarlas.

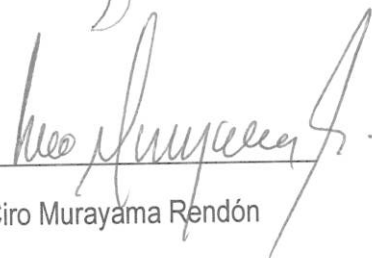
Personas que realizaron el dictamen:



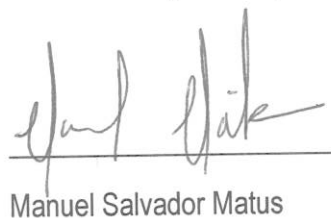
María Fernanda Somuano



Raúl Trejo Delarbre



Ciro Murayama Rendón



Manuel Salvador Matus

Fecha en la que se realizó el dictamen: 25/08/11